DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.598 | Viernes 13 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2900946

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ACEPTA RENUNCIAS Y OFICIALIZA NOMINACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

(Extracto)

Por decreto supremo Nº 89, de este Ministerio, acéptase a contar del 3 de junio de 2026, la renuncia presentada por don Pablo Andrés Súfan González, como integrante consejero titular en el cargo previsto para armadores industriales, y la renuncia presentada por doña Valeria Sibyla del Rosario Carvajal Oyarzo, como integrante consejera titular en el cargo previsto para industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros, ambos en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuyas nominaciones se oficializaron mediante decreto supremo Nº 31, del 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Modifícase el artículo 1º del decreto supremo Nº 31, del 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en los cargos previstos en representación del sector señalado precedentemente, a sus titulares y suplentes oficializados, por las siguientes personas:

Sector: Organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial.
Cargo: Consejero para armadores industriales:
Titular: René Casanova Pezzini, Suplente: Manuel Pérez Montenegro.
Cargo: Consejero para industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros:
Titular: Enrique José Garin López, Suplente: Claudia Alejandra Montandón Cares.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, ejercerán por el periodo de tiempo que reste en el cargo, hasta el 24 de marzo de 2027, inclusive, conforme lo dispuesto en el artículo 2º del decreto supremo Nº 31, de 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de agosto de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl